

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Normativa de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final.
2. Este servicio se realizará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 00590

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA, Y ASEO DE CALLES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL**" y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, Jefe Departamento de Medio Ambiente, el Secretario Comunal de Planificación y el Asesor Jurídico.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe Departamento de Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/REJG/FMGR/REJG/rcp

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/